

SÍGUENOS EN @GrantThorntonSp  

Las novedades fiscales aconsejan concentrar negocios y obligan a revisar su estructura societaria y geográfica

El Socio Director de Fiscal, Eduardo Cosmen, ha analizado junto a los socios Fernando Vírseda y Juan Martínez las claves de las novedades tributarias para las empresas, tanto las que ya están en vigor como las previstas para este 2021

Los expertos consideran que, a efectos impositivos, las reestructuraciones societarias y los precios de transferencia en operaciones vinculadas pueden ayudar a minorar el coste de los dividendos intragrupo, aunque advierten que deben responder a la realidad de los grupos

Madrid, 26 de marzo de 2021

Las numerosas **novedades tributarias de 2021** invitan a las empresas a iniciar una profunda reflexión. Este es el mensaje más recalcado por el Socio Director de Fiscal de Grant Thornton, **Eduardo Cosmen**, en su análisis de las reformas fiscales, expuesto junto a los socios de Fiscal, **Fernando Vírseda** y **Juan Martínez**.

Los expertos ponen especial énfasis en las modificaciones introducidas por la Ley de Presupuestos en el Impuesto de Sociedades o el Impuesto sobre la Renta. Concretamente, la reducción del 100% al 95% en la exención sobre dividendos y plusvalías en participaciones superiores al 5%, aplicable tanto a las filiales nacionales como a las extranjeras.

Sobre esta última novedad, Cosmen señala que se “plantea la posibilidad de concentrar todos los negocios en una sociedad en vez de segregarlos en filiales”. Pero también indica que “puede que la sociedad holding siga teniendo sentido si se dota de una estructura cierta y presta verdaderos servicios a sus filiales”. El socio Director de Fiscal considera que “quizás tenga sentido atribuir gastos de gestión a estructuras filiales, en vez de los holdings. Debemos adelantarnos”.

SÍGUENOS EN @GrantThorntonSp  

Una tesis también defendida por el socio Fernando Vírseda, que afirma que “es un buen momento para dar una vuelta a esa estructura desde la perspectiva de los precios de transferencia y ver si tiene sentido repercutir los gastos a filiales más operativas”, pero siempre que sean ciertos y necesarios.

Asimismo, el socio de fiscal, Juan Martínez, indica que “una de las soluciones es simplificar las estructuras societarias y sociedades con pocas funciones y activos, a fin de reducir riesgos fiscales en materia de operaciones vinculadas”, aunque advierte que para ello “hay que ser capaces de explicar y justificar los cambios societarios y de negocio para evitar un riesgo añadido”. También recalcó la “necesidad de revisar la posición de las entidades filiales que nuestros grupos tienen en el exterior a fin de reordenar una correcta política de asignación de beneficio a cada entidad o unidad operativa que sustituya la repatriación de beneficios vía dividendo”.

Los socios han trasladado estos consejos durante el webinar [Novedades fiscales para las empresas: ventajas y desafíos](#) organizado por Grant Thornton y la Cámara de Comercio de Madrid.

¿Trasladar parte de la estructura o de la actividad al extranjero?

Los socios también se refirieron a las modificaciones que afectan a la imposición de las personas físicas como, por ejemplo, el incremento de la base imponible del ahorro en el IRPF 26% a partir de 200.000 euros o el del tipo marginal máximo en el Impuesto de Patrimonio de 1 punto (del 2,5% al 3,5%).

En este contexto, según Cosmen, una de las preguntas que más se plantean los empresarios es si tendría sentido trasladar la sociedad holding a una tercera jurisdicción donde esos dividendos no vayan a tributar. El socio fiscalista responde que “podría ser una posible solución, pero sólo si responde a la realidad y refleja un traslado cierto, con una dirección efectiva y una estructura local. Pero, además, debe ser bien analizado porque puede suponer un gravamen sobre el patrimonio en caso de traslado de la residencia fiscal de la persona física o de redomiciliación de sociedades”.

En la misma línea, Martínez expone que “el exit tax para personas físicas norma prevé que la salida del país tenga justificación, documentación y, en su caso,

SÍGUENOS EN @GrantThorntonSp  

motivación laboral” a fin de evitar el pago de plusvalías latentes. Vírseda advierte que “hay que tener en cuenta el previsible endurecimiento tanto de este “exit tax” como de la transparencia fiscal internacional.

Ante las dudas que puedan despertar la normativa fiscal, Cosmen, afirma que “vivimos un momento en el que las sociedades cabeceras de grupos familiares tienen más sentido que nunca, pero deben desarrollar una verdadera actividad empresarial”, y Martínez que “hay que otorgarle al holding las funciones, activos y riesgos para los que fue creada, y justificar su razón de ser para evitar ser ‘transparentada”.

Los tres socios también mencionaron el Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, que está previsto que se apruebe en los próximos meses. Una norma que contempla, por ejemplo, un alivio en el recargo de presentación voluntario, también en ocasiones para el régimen sancionador, pero que previsiblemente podrá cuestionar el futuro de las Sociedades de inversión de capital variable (SICAV) y endurecer el de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión Inmobiliaria (SOCIMI).

Sobre Grant Thornton

Grant Thornton es una Firma de servicios de auditoría, consultoría y asesoramiento fiscal, legal y financiero. Pertenece a una de las organizaciones mundiales líderes en servicios profesionales, Grant Thornton Internacional, con 58.000 profesionales presentes en más de 140 países. En España cuenta con un equipo de más de 800 profesionales multidisciplinar, transversal, con experiencia y visión empresarial, que da servicio a más de 3.500 clientes en 10 oficinas repartidas por el territorio nacional: Madrid, Barcelona, Bilbao, Castellón, Málaga, Murcia, Pamplona, Valencia, Vigo y Zaragoza.

Para ampliar información o hablar con profesionales de Grant Thornton, no dudes en llamarnos:

SÍGUENOS EN @GrantThorntonSp  

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**GRANT THORNTON****POLICARPO AROCA**

Director de Comunicación

T 91 576 39 99

M 650 71 31 21

Policarpo.aroca@es.gt.com**SCOTT SPIRES**

Técnico de Comunicación

T 91 576 39 99

M 680 307 912

Scott.spires@es.gt.com**ROMAN****GINÉS CAÑABATE**

T +34 649 21 44 70

g.canabate@romanrm.com**SANTIAGO DOMÉNECH**

T +34 915 915 500

i.carballido@romanrm.com